

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS SALAMANCA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 16 de octubre de 1950, a las dieciséis treinta horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día 15, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 1 al 15 de octubre, en los garajes donde se encuentran depositados y que se darán a conocer a los que opten a la subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 30 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, A. Infante. 2.067-O.

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA**

**ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR MARINO CON DESTINO A LA BALANDRA «NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN», AFECTA A ESTA JEFATURA**

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la embarcación «Nuestra Señora de la Asunción», y cuya primera subasta celebrada el día 17 de julio último quedó desierta, por el presente anuncio se convoca segunda subasta, que se celebrará a partir de los diez días de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once de la mañana, o a la misma hora del siguiente día, si el que correspondiese fuese festivo o feriado, rigiendo para ésta, con las salvedades que se indican, el mismo anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales aprobadas para la primera, y que se publicaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 139, de 22 de junio pasado, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO números 176 y 179, de 25 y 28 del mismo mes, habiendo quedado modificados los pliegos de condiciones técnicas y legales en el sentido de que no se precisa que el motor sea de nueva fabricación acompañándose en este caso a la oferta que se formule un certificado del tiempo que lleva en uso, expedido por el Ingeniero naval respectivo, en el que figure, además, que no ha sufrido reparación alguna y que el motor se en-

cuentra en el primer tercio de su vida y en perfectas condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

Ceuta, 18 de septiembre de 1950.—El Comandante Jefe de Transportes, Domingo Sanz Casá. 2.060-O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Agrupación Automóvil**

Precisando esta Agrupación Automóvil adquirir diverso vestuario para el personal de la misma, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que en sus oficinas, sitas en la calle del Arenal, número 9, Madrid, figura el pliego de condiciones para este concurso, así como los artículos y cantidades que se precisan.

Las proposiciones se admitirán durante un plazo de media hora, a partir de las diez de la mañana del día 28 del presente mes, en el expresado local.

El Jefe Superior de la Agrupación, Gonzalo Eciija. 2.070-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MURCIA****REQUISITORIA**

Desconociéndose el actual paradero de José Hernández Ojalora, que, según él, tuvo su domicilio en Alicante, calle San Carlos, número 1, y en Alhama (Murcia) en el punto denominado por La Costera, de veintiséis años de edad, natural de Alhama (Murcia), hijo de Juan y Ginesa, de oficio mecánico; y de Antonio Pérez Luque, el cual tuvo su domicilio también en Alhama (Murcia), de veintiséis años, natural de Archidona (Málaga), de estado casado, hijo de Antonio y de María, sin oficio conocido, se hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de los corrientes y en la Delegación de Hacienda de Murcia se ha de celebrar la Junta Administrativa en la que se fallarán el expediente número 58-1950, instruido al primero de los citados individuos, y el expediente número 83-1950, instruido a los dos referidos inculcados, por aprehensión de tabaco, pudiendo estar presente en el acto, presentar las pruebas que crean convenientes para su mejor defensa y designar un Vocal que forme parte de la Junta y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que, caso de no concurrir, serán fallados en rebeldía.

Murcia, 3 de octubre de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 2.542-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Frigorífica La Polar, S. A. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo en Hospitalet de Llobregat.

Producción: 20.000 kilos diarios de hielo en barras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez Moll. 5.641-O.

Peticionario: «Maderextra, S. L.».

Objeto de la instalación: Obtención de suministros industriales de madera vigorizada.

Producción anual: La correspondiente al aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera para la fabricación de lanzaderas, garrotes, espadas para telares y otros suministros industriales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, A. Martínez Moll. 5.640-O.

Peticionario: Don Pedro Ríos Llobregat. Objeto de la petición: N. I. de fabricación de calzado.

Producción: 500 pares mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.636-O.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la instalación: Tendido de dos líneas de transporte de energía eléctrica a 25.000 V. a los centros de consumo denominados Pere Gil y Mas Baga, en los términos municipales de Mollet y La Llagosta.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.639-O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Construcción de tres líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. a los centros de consumo denominados Gómez, Corré de Munt y Pelegrí, en los términos municipales de Las Franquesas y La Garriga.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.638-O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la instalación: Tendido de dos líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 11.000 voltios que suministran fluido eléctrico a los centros de consumo denominados Torre Matú y Molino Planas, en el término municipal de Santa María de Barberá.

Materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.634-O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Busquets, Sociedad Anónima», Barrio Marina, 172, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Transformación de su sección destinada al desengrase del algodón para su propio servicio para utilizarla en el desengrase de trapos y cabos de algodón.

Producción anual: 360.000 kilogramos de trapos y cabos de algodón desengrasados y lavados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.635-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Vivas Miseraqui.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de productos químicos una sección para la fabricación de nitrato potásico.

Producción prevista: Dos toneladas de nitrato potásico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.637-O.

#### ALAVA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Egaña.

Objeto: Instalación de una industria de imprimir papel en rollo para envoltorios de paquetería industrial y comercial.

Producción: Impresión de 20.000 kilos anuales de papel de envolver grabado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 25 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
5.645-O.

#### GUADALAJARA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Martínez Andrés.

Objeto: Instalación de un motor de aceite pesado de 45 HP., como reserva de energía eléctrica, en su fábrica de harinas y central eléctrica de Tomelloso, sin aumento en la capacidad de producción.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 3 de octubre de 1950.—  
Por el Ingeniero Jefe, E. Urbano.

5.642-O.

Peticionario: Don Francisco López Torres.

Objeto: Instalación de un motor de aceite pesado de 60 CV. para suplir la energía hidráulica en su fábrica de harinas y central eléctrica de Horche, sin aumento en la capacidad de producción.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 3 de octubre de 1950.—  
Por el Ingeniero Jefe, E. Urbano.

5.643-O.

#### MALAGA

##### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica del Litoral, S. A.

Objeto: Estación de transformación de 10 kilovoltios y relación de 5.000/220 voltios.

Emplazamiento: Málaga.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 25 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

5.644-O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### LERIDA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la Sociedad del Molino Viejo de Bosost en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de baja tensión para suministro a la población de Bosost, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 18 de agosto de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

2.540-O.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

##### SUBASTAS

Aprobada por el Pleno, en uso de las facultades que el confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riago profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta y treinta y uno de la carretera comarcal número 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, cuyo presupuesto de contrata es de 178.641 pesetas, la Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1950, en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos de la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con poliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de tres mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores directamente o debidamente representados.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en los «Boletines Oficiales», los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia de la escritura para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre

de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1950.—El Gobernador civil, Presidente, José García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta y treinta y uno de la carretera comarcal número 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).....

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

Asimismo se comprometo a celebrar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, derechos etc., que establecen las respectivas Reglamentaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

2.062-O.

Acordado por el Pleno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros veintiocho y veintinueve de la carretera comarcal número ochocientos doce del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, cuyo presupuesto de contrata es de 172.057,25 pesetas, la Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1950, en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos de la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser hábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común, con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de tres mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con catorce céntimos (3.441,14), en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores directamente o debidamente representados.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en los «Boletines Oficiales», los derechos y supuestos del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia de la escritura para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1950.—El Gobernador civil, Presidente, José García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ....., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros veintiocho y veintinueve de la carretera comarcal número 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) .....

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

Asimismo se comprometo a celebrar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contratos de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, derechos, etc., que establecen las respectivas Reglamentaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

2.064-O.

Acordado por el Pleno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta y dos y treinta y tres (quinientos metros) de la carretera comarcal 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, cuyo presupuesto de contrata es de 135.294,62 pesetas, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, la Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1950, en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos de la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de dos mil setecientos cinco pesetas con chenta y nueve céntimos (2.705,89), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores directamente o debidamente representados.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en los «Boletines Oficiales», los derechos y supeditados del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia de la escritura para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1950.—El Gobernador civil, Presidente, José García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal de ....., clase A., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta y dos y treinta y tres (quinientos metros) de la carretera comarcal número 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspajomas, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) .....

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

Asimismo se comprometo a celebrar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 28 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, derechos etc., que establecen las respectivas Reglamentaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

2.063—O.

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Esta Excm. Comisión municipal permanente ha acordado proveer en propiedad las plazas vacantes, y por el presente convoca las de la plantilla de Oficiales en número de dos para Secretaría, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Serán provistas por oposición, y los aspirantes para tomar parte en ellas, además de la cualidad de español, justificarán:

a) Tener cumplida la edad de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

d) Poseer un título académico, expedido en Centro oficial.

Los que hayan sido oficiales provisionales o de complemento no necesitarán acreditar el requisito del título académico.

e) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado de buena conducta de los dos últimos años.

g) Servicios especiales o méritos que quieran alegar en forma fehaciente, además de los anteriores. Dicha documentación deberán presentarla completa con las instancias o a lo sumo dentro de los ocho días siguientes. Las aspirantes femeninas acreditarán el cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social.

Segunda. El plazo para la presentación de solicitudes será el de un mes, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, si éste fuera posterior.

Tercero. Las oposiciones para proveer dichas plazas se celebrarán cuando lo acuerde la Corporación en la primera o segunda semana después de transcurridos cuatro meses, a contar del día de la antedicha publicación.

Cuarta. Servirá de base para la oposición el que se efectuarán tres ejercicios, de los que el primero consistirá en parte escrita y parte oral para apreciar la cultura general, y, además, conocimientos mecanográficos, el segundo o teórico, en contestar a cuatro temas en el plazo máximo de una hora del programa que para oficiales se publicó anexo a la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre), y el tercero, en hacer un informe y comunicación en expediente, cuyos supuestos facilitará el Tribunal.

Quinta. La dotación de estas dos plazas de Oficiales terceros de Secretaría es de siete mil pesetas cada una.

Sexta. El Tribunal estará constituido con las representaciones establecidas, y para funcionar requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes, calificando cada Vocal con la puntuación de uno a cinco en cada ejercicio, siendo todos ellos eliminatorios, sin que pueda pasar al siguiente quien no obtuviere diez puntos.

Actuará de Secretario del Tribunal un empleado de Secretaría, que será designado con la antelación necesaria.

Séptima. Los que resulten nombrados y sobre la base de que no podrán ser aprobados más números de opositores que el de las plazas a proveer anunciados habrán de posesionarse antes de transcurrir los treinta días después de la notificación del acuerdo de aprobación del acta del Tribunal por la Excm. Comisión municipal permanente.

Octava. Los aspirantes deberán acompañar, al presentarse a examen, recibo acreditativo de que han ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de treinta pesetas.

Novena. Como los ejercicios habrán de tener lugar en estas Casas Capitulares, el resultado de la clasificación del Tribunal se hará público a medida que se practiquen los ejercicios en el tablón de edictos acostumbrado para los anuncios oficiales.

Se advierte que los oficiales de Secretaría cuyas vacantes se anuncia una vez poseionados, podrán ser destinados por la Corporación, de acuerdo con el Secretario a cualquier otra dependencia municipal, conservando su categoría y sueldo para los servicios burocráticos de su clase.

Alcázar de San Juan, 2 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

2.058—O.

##### CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

La Excm. Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre pasado, acordó anunciar para su provisión en propiedad las plazas vacantes, y por el presente convoca las de la plantilla de Auxiliares Administrativos, en número de tres, una para la oficina de la Fiscalía de la Vivienda, una para la Intervención de Fondos y otra para la Administración

de Rentas y Exacciones Municipales, con arreglo a las siguientes normas, ajustándose a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947:

Primera. Serán provistas por oposición, y los aspirantes, para tomar parte en ellas, además de la cualidad de español, justificarán:

a) Tener cumplida la edad de dieciocho años sin exceder de los treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite ejercer el cargo ni enfermedad infecto-contagiosa.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta durante los dos últimos años.

d) Ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes femeninos precisarán el cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social.

Segunda. El plazo para la presentación de instancias será el de un mes, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, si éste fuera posterior.

Tercera. La oposición para proveer dichas plazas se celebrará cuando lo acuerde la Corporación en la primera o segunda semana después de transcurridos tres meses, a contar del día de la antedicha publicación.

Cuarta. Servirá de base para la oposición el que se efectuarán dos ejercicios: uno teórico oral, consistente en contestar durante cuarenta y cinco minutos a tres temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa anexo para Auxiliares a la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre), y el segundo, práctico, escrito, consistente en escritura a mano y a máquina al dictado, resolver un problema aritmético y hacer una comunicación notificando asunto oficial con supuestos que facilitará el Tribunal y análisis gramatical.

Quinta. La dotación de estas plazas será de 8.000 pesetas anuales.

Sexta. El Tribunal estará constituido con las representaciones establecidas, y para funcionar requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes y calificará a cada Vocal con la puntuación de uno a cinco en cada ejercicio, siendo todos ellos eliminatorios, sin que pueda pasar al siguiente quien no tuviera diez puntos. Actuará de Secretario el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Séptima. No podrán ser aprobados más aspirantes que plazas anunciadas y deberán tomar posesión en plazo de treinta días hábiles, contados al siguiente al en que se le notifique el nombramiento.

Octava. Los aspirantes deberán acreditar haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Novena. Con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 se hará la siguiente distribución de las plazas:

**Grupo primero.—Para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria**

Una plaza.

**Grupo quinto.—Turno libre**

Dos plazas.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes para cubrir la plaza asignada al grupo primero, revertirá al de turno libre, conforme al artículo cuarto de la referida Ley de 17 de julio de 1947.

Los que resulten nombrados, una vez poseionados, podrán ser destinados por la Corporación, de acuerdo con el Secretario, a cualquier otra dependencia municipal para servicios de su clase, conservando su categoría y sueldo.

Alcázar de San Juan, 2 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

2.057—O.

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE PERSONAL SUBALTERNO**

La Excm. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre pasado, acordó anunciar, para su provisión en propiedad, un concurso con plazas de personal subalterno, que actualmente se hallan vacantes o interinamente cubiertas, ajustándose a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, ambos inclusive, que justificarán con la correspondiente certificación de nacimiento, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta moral, pública y privada y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer defecto físico alguno que le imposibilite el ejercicio del cargo.

2.ª El plazo para presentación de instancias, acompañada de la correspondiente documentación, será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que parezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que en éste sea publicado con posterioridad al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar reintegrada la instancia y los demás documentos que la acompañen con arreglo a la Ley del Timbre.

Además de los documentos relacionados en la condición primera, deberán presentarse los que justifiquen la condición de pertenecer al grupo de la plaza que solicita y cuantos otros de alegación de méritos estime conveniente.

La presentación de la documentación se hará en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado Central, adjuntándose en metálico una peseta para la tasa municipal, que se adherirá a la instancia.

3.ª El Tribunal que ha de resolver este concurso se reunirá en este Ayuntamiento el día y hora que oportunamente se acuerde y se comunicará a los aspirantes, no pudiendo exceder de quince días después de la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Estará compuesto por las representaciones establecidas y cada Vocal podrá puntuar de uno a cinco puntos en cada ejercicio. No podrán ser aprobados los que no obtengan como mínimo diez puntos.

4.ª Consistirá en un solo ejercicio práctico de escritura al dictado, durante quince minutos; resolución de un problema aritmético en que intervengan las cuatro reglas y preguntas elementales de cultura general, además de redactar una parte referente al servicio en cuya plaza aspire a ser nombrado.

5.ª El Secretario de dicho Tribunal lo será el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Por el Tribunal serán resueltas todas las cuestiones que se susciten.

6.ª La posesión en la plaza de los que resulten nombrados, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto, dentro de plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del nombramiento, y cuando reciban la notificación.

7.ª Las plazas que se convocan para su provisión en propiedad y su distribución entre los grupos correspondientes conforme a la citada Ley de 17 de julio de 1947, son las siguientes:

**Grupo primero.—Para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria**

Una plaza de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios municipales, con el haber anual de 3.600 pesetas.

**Grupo segundo.—Ex combatientes**

Una plaza de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios municipales, con el haber anual de 3.500 pesetas.

**Grupo tercero.—Ex cautivos**

Dos plazas de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

**Grupo cuarto.—Familiares de víctimas y huérfanos de los mismos**

Una plaza de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Ayudante jardinero, con el sueldo diario de 8,20 pesetas.

**Grupo quinto.—Turno libre**

Una plaza de Jefe de la Guardia municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Cuatro plazas de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Vigilante especial nocturno, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Tres plazas de Cobrador de Arbitrios municipales, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios municipales, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Tres plazas de volquetero, con el haber diario de once pesetas, con la obligación de aportar y mantener la caballería por su cuenta.

Nueve plazas de barrero, con el haber diario de 8,20 pesetas.

Seis plazas de Guarda de arbolado, con el haber diario de cinco pesetas.

Una plaza de Conserje de cementerio, con el haber diario de once pesetas.

Dos plazas de peones sepultureros, con el haber diario de 9,50 pesetas.

8.ª Para el orden de preferencia, calificación de méritos, decisión de empates, etcétera, se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes para cubrir las plazas asignadas a cada uno de los grupos se irán trasapando al de turno libre, conforme al artículo cuarto de la referida Ley.

Los aspirantes que resulten nombrados podrán en cualquier momento ser destinados a otro servicio, teniendo en cuenta las necesidades, previo acuerdo de la Corporación, a propuesta de los técnicos, conservando su categoría y sueldo.

En lo no previsto el Tribunal adoptará la resolución que estime más oportuna, dentro de la mayor equidad y justicia.

Alcázar de San Juan, 2 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

2.056—O.

**ALCAUDETE (JAÉN)**

El Alcalde de Alcaudete (Jaén).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno de su Presidencia, en sesión celebrada el día 28 de abril del presente año, y previa la autorización de la Dirección General de Administración Local en cuanto se refiere a las plazas de nueva creación, se anuncia concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes en este Ayuntamiento, y entre ellas, una de Auxiliar administrativo, para el turno de Caballeros Mutilados, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y para el cupo libre, otra de Auxiliar administrativo, con sueldo anual de 6.000 pesetas; dos de Oficiales terceros, con sueldo anual de 7.500 pesetas, y una de Jefe de la Policía Urbana, con sueldo anual de 7.000 pesetas;

todos con derecho a quinquenios del 10 por 100 de sus sueldos.

Los ejercicios del mismo, que se llevarán a cabo con estricta sujeción a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, tendrán lugar dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de cuatro meses, contados a partir del posterior al en que se publiquen las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Alcaudete, 2 de octubre de 1950.—El Alcalde, Ricardo Ladrón de Guevara La Fuente.  
5.652—O.

**GAVILANES**

**SUBASTA DE MADERAS**

El día 26 del próximo mes de octubre tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de aprovechamiento de maderas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente haga sus veces, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un funcionario del Distrito Forestal y del Notario de Arenas de San Pedro, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación y hora que se dirá, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta, las que serán presentadas desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el anterior a la subasta, acompañando el resguardo o carta de pago de haber constituido en la Caja Municipal o en la de Depósitos de la provincia el 5 por 100 del tipo de subasta, que ampliará el rematante hasta el 20 por 100 en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la adjudicación de la subasta definitivamente y el certificado profesional correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones inferiores al mínimo y superiores al máximo de los tipos de tasación fijados y que se indican posteriormente.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos de expediente, reintegros, arbitrios, anuncios y honorarios.

De lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, el Ayuntamiento, conforme a la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, se celebrará una segunda subasta a los cinco días, a la que podrán concurrir los poseedores de certificado profesional de la clase correspondiente aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que por resultar adjudicatario del aprovechamiento se le haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma undécima de dicha Orden ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrarán las tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder a un día festivo se efectuará la subasta al siguiente.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948 y los licitadores habrán de presentar el certificado profesional de la clase A, B o C.

**SUBASTA DEL ÚNICO LOTE**

A las once de la mañana, subasta de 1.431 pinos del monte número 9 del catálogo de este Municipio a los sitios de «Veraniegos» y «Jarillas», que cubican 797,137 metros cúbicos de madera en rol

llo y con corteza; tipo mínimo 143.114,40 pesetas (ciento cuarenta y tres mil ciento catorce pesetas con cuarenta céntimos); máximo, ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos (159.669,40).

Gavilanes, 26 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Anatolio González.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuya características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...  
a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...  
Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ).

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ( $I. c. + d$ ).

... a ... de ... de 1950.

2.061-O.

El interesado,

#### LA PUEBLA DE ARGANZON (BURGOS)

Se pone de manifiesto para todos aquellos interesados que en este Ayuntamiento se halla vacante la farmacia y titular de esta villa, pudiendo comunicar a esta Alcaldía el particular.

La Puebla de Arganzón (Burgos), 20 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Olegario S. de Santamaría.

5.630-O.

#### VALVERDE DE LEGANES

En ejecución de los proyectos que sobre obras municipales ha adoptado este Ayuntamiento, se anuncia la pública subasta de las obras de construcción de nueve casas-habitación para los señores Maestros de término, bajo el tipo de licitación de 457.138,58 pesetas.

Dicha subasta, que por tratarse de obras subvencionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, se ajustará a las previsiones del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 y artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre del propio año, sin perjuicio de las prescripciones aplicables de la Ley Municipal de 1935 y Reglamento de Contratación Municipal, de 23 de agosto de 1924, tendrá lugar ante Notario, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparece, previéndose que el pliego de condiciones, así como los planos y demás datos relativos a mentada subasta, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, donde pueden ser examinados.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde de este Ayuntamiento, asistido del señor Secretario de la Corporación, y formarán

parte de aquélla un representante del Municipio, que designará oportunamente por acuerdo consistorial, y otro del Instituto Nacional de la Vivienda nombrado por este Organismo.

Los licitadores presentarán dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica.

El pliego que contenga la propuesta económica de la obra ha de suscribirse por el propio licitador o por quien legalmente le represente, con poder declarado bastante por el Letrado de Badajoz don Luciano Pérez de Acevedo.

Los pliegos aludidos, reintegrados conforme a la Ley del Timbre y extendidos en papel común, se dirigirán en sobre cerrado a esta Alcaldía, durante los días hábiles del plazo señalado, acompañados de la carta de pago que acredite la constitución en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o a la finalidad indicada, en arcas municipales, de una fianza provisional de 22.856,92 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ... y de profesión ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz) para construir en dicho término un grupo de nueve viviendas para los señores Maestros, conociendo el pliego de condiciones y obligándome a su estricto cumplimiento, me comprometo a ejecutar mentada obra por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Lugar, fecha y firma.)

Valverde de Leganés, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Viso bueno, el Alcalde (ilegible).  
2.068-O.

#### ZAMORA

Acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, y con arreglo en un todo al Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, así como a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, se celebrará subasta pública para contratar las obras de construcción de aceras en la parte Sureste de la ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día laborable, después de haber transcurrido los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Consejal designado para este acto por la Comisión Municipal Permanente, y dando fe del mismo el señor Notario a quien corresponda el turno.

El precio tipo de subasta se fija en la cantidad de doscientas cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (204.137,48).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,76), reintegradas con un timbre municipal de 1,50 pesetas, dirigidas al señor Alcalde. Se presentarán en sobre cerrado y lacrado al Oficial-Preceptor de pliegos del Excmo. Ayuntamiento hasta el día antes en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, e irán acompañadas en sobre aparte del resguardo del depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de subasta, que se habrá constituido previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o una Sucursal de la misma. También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas. Las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efec-

tos públicos. Escribiéndose en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de ejecución del proyecto de construcción de aceras en la parte Sureste de la ciudad», y en el reverso la firma del interesado.

La fianza definitiva será la del 4 por 100 del precio de adjudicación, y el bastante de poderes, si se presentara, podrá verificarlo cualquier Letrado en ejercicio de la localidad.

#### Modelo de proposición

D. .... (en nombre propio o en representación de D. ....), enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras de ejecución del proyecto de construcción de aceras en la parte Sureste de la ciudad, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a las condiciones estipuladas por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 8 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozao.  
2.069-O.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA BARCELONA

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios para veintitres viviendas y una tienda en terrenos de propiedad municipal del grupo 2.º «Milans del Bosch».

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan, y por el presupuesto tipo de seiscientos noventa y nueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con trece céntimos.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, rambra de Santa Mónica, 22 bis, segundo, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde-Consejero Delegado de dicho Instituto o persona que designe el excelentísimo señor Alcalde Presidente del mismo, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

#### Bases

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo a los requisitos legales y al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente las representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal de la Vivienda que se designe, pudiendo presentarse durante veinte días laborables, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las oficinas del Instituto, en las que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, el pliego de condiciones, presupuestos y planos del proyecto. Las proposiciones se harán, cada una de ellas, en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de veintitres viviendas y una tienda en dos edificios en terrenos de la segunda agrupación de viviendas, «Milans del Bosch». En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que disponen para la eje-

cución de las obras de la presente subasta, y en el otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

2.ª A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, fianza que deberá constituirse en la Intervención Delegada del Excmo. Ayuntamiento en el Instituto Municipal de la Vivienda.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

3.ª A los efectos de incumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.ª Entregado el pliego, no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

5.ª Para el caso de que dos o más proposiciones iguales pudieran dejar en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la subasta por medio de sorteo.

6.ª El que resultare adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda.

7.ª A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrataciones, se entienden que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales que no sean de producción nacional.

8.ª En cuanto no está previsto en estas bases regirán, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, y Reglamento de 2 de julio de 1924 de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio en ....., declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de ....., especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como del pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación mediante subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ..... (Aqui se consignará la cantidad en letras y cifras.)

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes.

Table with 2 columns: Personal, Salario diario (Pesetas). Rows for various categories of workers.

En cumplimiento de la base primera de la subasta se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de los mismos.

(Firma del licitador.)

Barcelona, 30 de septiembre de 1950.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua. 2.059—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se publica la incoación en esta Universidad del expediente para el libramiento del nuevo Título de Licenciado en Farmacia a favor de don Eduardo Mira Aynat, por extravío del que le fué expedido en 18 de enero de 1930, inscrito con el número 16 en el correspondiente Registro de Títulos del Ministerio y con el número 1.467 en el de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1950.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat Vila. 5.583-O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ACADÉMICO DE NÚMERO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente, la provisión de una vacante de Académico de número, no profesional, adscrito a la Sección de Escultura.

Para optar a la vacante se requieren las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
2.ª Estar reputado como persona de especiales conocimientos en el arte, por haber escrito obras de mérito reconocido, relativas a aquél o desempeñado, bajo las condiciones legales, en Escuelas especiales del Estado, la enseñanza.
3.ª Tener domicilio y residencia oficial en Madrid.
4.ª Ser propuesto por tres Académicos numerarios o previa solicitud del interesado, debiendo expresarse en ambos casos, con la claridad conveniente, los méritos y circunstancias en que se funda la solicitud o propuesta.

5.ª Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de esta fecha, que terminará el día 3 de noviembre próximo, los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Academia todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 3 de octubre de 1950.—El Secretario perpetuo, José Francés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de diciembre de 1949 falleció en La Sella del Ter (Gerona) el obrero Manuel Alfonso, de treinta y un años de edad, natural de Portugal, hijo de desconocido y de Isabel, domiciliado en El Pasteral (Gerona), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica de Cataluña.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1950

falleció en Pola de Laviana (Asturias) el obrero Angel Fernández Fernández, de catorce años de edad, natural de Sarriello-Laviana (Asturias), hijo de Daniel y de Emilia, domiciliado en Meruxialin-Pola de Laviana (Asturias), que trabajaba al servicio de Julia Díaz Ouetu.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1949 falleció en aguas del Estrecho de Gibraltar el obrero José Medina Domenech, de quince años de edad, natural de Málaga, hijo de José y de María del Mar-tirio, domiciliado en Adra (Almería), Cerdado, que trabajaba al servicio de don Nicolás Linares y don José Vázquez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1949 falleció en el mar el obrero Juan Lozano Donda, de veinticinco años de edad, natural de Tarifa (Cádiz), hijo de José y de Inés, domiciliado en Ave María, número 2, Tarifa (Cádiz), que trabajaba al servicio de José León Arzúa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO SUIZO MADRID

Se anuncia haber sufrido extravío la relación numérica 5.061, que ampara ciento cuarenta acciones de la Empresa Constructora Cantabria, S. A., de 500 pesetas nominales, números 53.917 al 54.056, expedida el 6 de septiembre de 1947 a favor de don Martín Calabuig Asencio, con domicilio en Valencia, calle Grabador Esteve, 28, 1.º

Se admitirán reclamaciones en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales, si no se hubiera presentado reclamación alguna, se extenderá el duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado y sin valor ni efecto alguno el original.

Madrid, 5 de octubre de 1950. 5.633—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 3.386. Señor G. Besada.—Ayuntamiento de Zaragoza contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 15 de junio de 1950 sobre obligaciones de los Ayuntamientos en relación con el abono de casa-habitación a los Maestros.

Pleito número 3.368. Señor G. Besada.—El Ayuntamiento de Isla Cristina contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de mayo de 1950 sobre convalidación de arbitrios de carácter tradicional.

Pleito número 3.383.—Señor Navarreta,

La Comunidad de Regantes de Moncada contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de junio de 1950 sobre tramitación y modificación de la recurrente y su Jurado y Sindicato.

Pleito número 3.369. Señor Navarrete. Don Bautista Pérez Parra contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de mayo de 1950 sobre retención de finca incluida en expediente de expropiación forzosa para la construcción.

Pleito número 3.361. Señor Maycas.—Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1950 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera, trimestre 1947.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 1950.—El Secretario Decano, Besada.

2.541-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 20, y a instancia de doña Carmen García Fernández, vecina de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Juan José Ranter Ordeig, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Torrijos, número 29 antiguo, habiéndose ausentado a Buenos Aires, de cuya capital desapareció el día 25 de junio de 1932, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.347—A. J. y 2.º 7-10-950

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por doña María de la Concepción Gómez Malluguiza y otros, para hacerse cobro por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria de un préstamo hecho a don Lorenzo Márquez Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas:

«Piso tercero derecha, hoy piso quinto derecha, de la casa número tres de la calle de Arriaza, de esta capital, con dos huecos en la fachada principal de dicha calle y dos en la fachada posterior al patio ronda de la casa del paseo de San Vicente, número veinte provisional.

Y casa en esta capital, calle de Martínez Corrochano, número treinta y siete, que consta de dos plantas, estando instalada en la baja una fábrica de sucedáneos del café, con las consiguientes dependencias.»

Para su remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que dichas dos fincas salen a segunda subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas cada una, sin que sea admisible postura alguna inferior

a las mismas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento cuando menos en efectivo metálico de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto; que será preferido el que opte por las dos fincas en conjunto, y el precio ofrecido sea superior al que se haga por separado a las fincas, ya que éstas podrán licitarse por separado; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con la titulación que de las fincas resulta de la última, sin derecho a exigir ninguna otra, y que la consignación del precio total del remate, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Candido Garcia.

5.647 A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Alfaro, en nombre y representación de don Pedro Chisbert López, doña Josefina Chisbert García y don Fernando Picon Ajero contra doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, dado con garantía de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, constituido con garantía de una casa de reciente construcción en la calle de Máiquez, número 77, que consta de siete plantas edificadas sobre un solar de 218 metros 93 decímetros cuadrados, que linda, por su frente, al Oeste, con la calle de Máiquez; por la izquierda, con finca de Julián Valensana; por el fondo, al Este, con casas llamadas del Ciego y lo que fué camino viejo de Vicálvaro, y por la derecha o Sur, con casa de Julia Salvador Martínez.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado crédito hipotecario por primera vez, señalándose para su celebración el día ocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta del crédito hipotecario de referencia la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior al mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos, con veinte días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.649-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Salvador Boix Roig, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, calle de Martín de los Heros, número ochenta y dos, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore, se hace saber por medio del presente dicha declaración de concurso, que ha quedado firme, con la prevención de que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado don Eduardo Marín Guillén, domiciliado en la calle del Marqués de Urquijo, número veinticinco, de esta ciudad, hasta tanto sean nombrados los Síndicos; y al propio tiempo se cita a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por si o por medio de mandatario con poder bastante, convocándolos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde; advirtiéndose a dichos acreedores que deberán presentar los referidos títulos con la antelación debida, teniendo en cuenta que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los repetidos Síndicos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este referido Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.646—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento especial promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Cánovas López, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«En Alhama (Murcia).—Una casa de morada, situada en la calle de San Roque, número diecisiete, barrio de Santarén de dicha población. Se compone de varias habitaciones, patio y cuadra en el piso bajo y cámaras en el alto. Ocupa una superficie de doscientos once metros cuadrados y linda por la derecha, a su entrada, casa de Francisco Cerón López; por la izquierda, otra casa de José Cánovas Caja, y por su espalda, carril que sale a las afueras de la población o calle de las Peñas.»

Para el remate de dicho inmueble, que



se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Totana, se ha señalado el día once de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de diez mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sugrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace extensivo el presente edicto para citar para la subasta a don Alfonso, don Francisco, don Pascual, doña Ana María y don Antonio Cánovas Provençio y a los demás posibles herederos o causahabientes del deudor don Alfonso Cánovas López no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

5632-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

El Juzgado número nueve de Barcelona, a efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, anuncia que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Alborchs Pons, natural de Salem (Valencia), de treinta y ocho años de edad, hijo de Miguel y de Encarnación, casado con Angela Bachs Mari, y domiciliado en la calle Carabasa, trece, bajos, el cual desapareció a últimos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Julián Ruiz.

2.390—A. J.

y 2.º 7-10-950

## GETAFE

### EDICTO

Se publica que en auto dictado hoy por este Juzgado de Primera Instancia se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Antonio Barba Peña, propietario de la razón social «Curtidos Barba», sita en la calle de Pacorro, números 11 y 13 de Carabanchel Bajo, zona industrial, y domicilio en la calle de Ramón Luján, núm. 40, barrio de Usera, la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante o denominación «Curtidos Barba», síndico al Depositario, y en su día a los Síndicos que se nombre, bajo pena de no quedar descargados de las

obligaciones que tenga pendientes en favor de la masa de acreedores; y previniendo también a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, se haga manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Getafe, 28 de septiembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz.

5.648—A. J.

## MALAGA

### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia de don Rafael Lozano Rueda, de treinta y nueve años de edad, casado con doña María Núñez González, que vivió últimamente en esta capital, en la Alameda de Barceló, núm. 28, del que se ausentó a fines de año 1945, ignorándose su paradero, se ha acordado la publicación del presente, por dos veces, con un intervalo de quince días, haciendo saber la incoación del referido expediente.

Dado en Málaga a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.241—A. J.

y 2.º 7-10-950

## VALENCIA

Don Roberto Guillén López-Tello, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Gargallo, en nombre de doña Gloria Crespo Sanz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de ésta, don Pedro Martínez Gil, habiendo tenido su última residencia en esta ciudad, calle de Padilla, número once, de cuyo domicilio marchó en los primeros meses del año mil novecientos treinta y siete, habiendo tenido noticias de que falleció el día quince de diciembre de dicho año, a consecuencia de heridas sufridas en combate en el frente del Ebro, desde cuya fecha, a pesar de las reiteradas diligencias practicadas, no se ha podido saber su paradero ni se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario, P. S., Miguel Ramírez.

5.631-A. J.

1.º 7-10-950

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don José Perales Ferrer, contra don Enrique García Fenolosa y don Enrique García Bertoméu, sobre pago de ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio situado en la calle número ciento cincuenta y uno del plano de ensanche de esta ciudad, sin número de policía, señalado actualmente con las letras A. G., compuesto de unas cubiertas destinadas a almacén, divididas en dos naves y un apéndice lateral entrando a la derecha. Tiene una fachada de veintiséis metros y sesenta centímetros, una longitud de medianera entrando derecha,

de treinta y seis metros y ochenta centímetros, con una línea quebrada de siete metros en una dirección y nueve metros y sesenta centímetros en otra dirección; una longitud de cuarenta y nueve metros en la medianera izquierda entrando y un fondo total de veintisiete metros de longitud.

Cada una de las naves en que se halla dividida la construcción tiene un ancho de trece metros y treinta centímetros, y están construidas en forma de nave independiente, cada una con su cubierta, si bien en su utilización forma conjunto, al igual que el apéndice triangular que antes se ha mencionado.

Al fondo de la nave izquierda, entrando, se halla situado un pequeño corral, con un ancho de cuatro metros y treinta centímetros, en su punto medio, y en un largo de trece metros treinta y cinco centímetros.

La superficie total del edificio es de mil setecientos veintinueve metros cuadrados, de los cuales corresponden a la cubierta mil trescientos cuarenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, y a la descubierta el resto, o sean trescientos ochenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda todo el edificio: por Sur, Norte y Oeste, con terrenos de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, y por Este, con finca de don José Casanova Dalfo, carretera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo doscientos tres, libro ciento treinta y siete de afueras, folio ciento nueve, finca número diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho, inscripción tercera.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Liberato Chuliá.

5.651—A. J.

## VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, y de oficio, a instancia del señor Abogado del Estado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de doña Visitación Montes Díaz, nacida en esta ciudad de Valladolid el día dos de julio de mil ochocientos setenta, hija de Ignacio y de Josefa, de estado viuda de primeras nupcias de don Pascual Pinilla Jiménez, de cuyo matrimonio no existe sucesión, y la

cual falleció el día diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo novecientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, y se hace un tercer y último llamamiento por término de dos meses, contados al siguiente de la inervación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, todo ello de acuerdo con el artículo novecientos noventa y ocho antes citado.

Dado en Valladolid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, César Aparicio de Santiago.—El Secretario (ilegible).

2.543—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con, arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

13.482

BETHENCOURT, Francisco; vecino de Santa Cruz de la Palma, domiciliado en el pago de «Velhoc»; y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Heliodoro; vecino de San Andrés y Saucos, cuyos paraderos se ignoran; procesados en sumario número 25 de 1950, por el delito de infracción de la Ley de emigración; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma para constituirse en prisión.—8.578.

13.483

PEREZ Y PEREZ, Antonio; de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Felipa, soltero, campesino, natural y vecino de Santa Cruz de la Palma, domiciliado en el barrio de «Velhoc», cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 32 de 1950 por el delito de hurto de productos forestales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma para ser reducido a prisión. 8.579.

13.484

SUAREZ RIVERO, Juan; de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural y domiciliado en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); procesado en sumario número 152 de 1946, por el delito de hurto forestal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para ser reducido a prisión.—8.580.

13.485

HERNANDEZ MERIDA, Juan; de diecinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Julián y de Concepción, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en la calle La Casa, 33, bajo; y

PASCUAL SEGOVIA, Fernando; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Deogracias y de Justa, natural de Madrid, domiciliado en Valencia, avenida de José Antonio, 30; procesados en sumario número 310 de 1949, por el delito de hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para ser reducidos a prisión.—8.581.

13.486

GONZALEZ MERINO, Rosario; hija de Andrés y de Cristina, de treinta y

ocho años de edad, viuda, sus labores, natural de Dueñas (Palencia), domiciliada en esta capital, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 32 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para ser reducida a prisión.—8.582.

13.487

GONZALEZ MERINO, Rosario; hija de Andrés y de Cristina, viuda, sus labores, natural de Dueñas (Palencia), domiciliada en esta capital, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 105 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para ser reducida a prisión.—8.583.

13.488

GONZALEZ MOTA, Santiago; tapicero, hijo de Vicente y de Eustaquia, vecino de Valladolid, Renedo, 8, que se trasladó a Barcelona, Piferrer, 32 (San Andrés de Palomar), hoy en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 242 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para ser reducido a prisión.—8.584.

13.489

LOPEZ ESTEVE, Francisco; de treinta y cuatro años, casado, cortador, hijo de Carlos y de Permina, natural de Elda, domiciliado últimamente en Zaragoza, plaza del Dos de Mayo, 2.; procesado en causa número 69 de 1948, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ser reducido a prisión.—8.586.

13.490

GARCIA GARCIA, Antonio; de veintiseis años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Oviedo, en ignorado paradero; procesado en sumario número 397 de 1950, por el delito de uso indebido de nombre; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para ser reducido a prisión.—8.587.

13.491

DOMINGO; de quince a diecisiete años, hijo de Juana, quincallero; procesado en sumario 29 de 1950, sobre hurto de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas, para constituirse en prisión.—8.491.

13.492

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; natural de Sevilla (Inclusa), soltero, fontanero, de diecinueve años, sin domicilio; procesado en causa 55 de 1949, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.—8.493.

13.493

CORTS PALLARES, Daniel; de treinta y seis años, viudo, natural de Pla de Manlléu, que residió en Villanueva y Geltrú; procesado en sumario 37 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell para constituirse en prisión.—8.495.

13.494

FERNANDEZ LAGO, Manuel (a) «Carballo Portugués», natural de Portugal, casado, pintor, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Chapela, Iglesia (Redondela); procesado en sumario 224 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para constituirse en prisión.—8.496.

13.495

ALONSO GONZALEZ, Avelino (a) «Bouco», natural de Vigo, soltero, jorna-

lero, de veintiseis años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario 126 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.—8.497.

13.496

VEIGA BARREIRO, José (a) «Moreno y Sabú»; natural de Vigo, soltero, de veintitrés años, hijo de José y de Elisa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario 122 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.—8.498.

13.497

FERNANDEZ FERNANDEZ, Angel (a) «Galiña»; de diecinueve años, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario 122 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.—8.498-bis.

13.498

MARTINEZ FUENTE, Bernabé; natural de Huerca-Overa (Almería), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Ginés y de Concepción, domiciliado últimamente en Vinaroz, Almas, 65; procesado en causa 16 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz para constituirse en prisión.—8.500.

13.499

PASCUAL BLASCO, José; quincallero, con última residencia en Jarque, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 6 de 1950, por infracción Ley de Caza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.—8.501.

13.500

RAMOS FERRER, Angeles; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina de Cortegana (Huelva), calle Mendo, sin número; condenada en el Juicio de faltas seguido contra ella y dos más, por hurto, en el Juzgado Comarcal de Almonaster la Real; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cortegana, para constituirse en prisión.—8.507.

13.501

PARDO MORENO, Francisca; de sesenta y cinco años, hija de Antonio e Isabel, natural de Zamora, habitual delincuente contra la propiedad, cuyo último domicilio se ignora; procesada en sumario 123 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—8.508.

13.502

OCANA OCANA, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 168-946, por falsificación de marcas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión.—8.511.

13.503

NAVARRO Uceda, Juan, y Juan Manrique Caudel, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesados en sumario 161-946, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducidos a prisión.—8.512.

13.504

MARTIN BORJA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en sumario 251 de 1940, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión.—8.513.

13.505

LOPES, Manuel; de treinta y ocho años, casado, tratante de caballos, hijo de Manuel y de María; procesado en su-

mario 189-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.471.

13.506

ZABALA DE LA CRUZ, Florencio; de cuarenta y nueve años, casado, conductor, hijo de Florencio y de María, natural de Santander y vecino de Madrid, Fernán González, 21; procesado en causa número 542 de 1949, por el delito de lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.—8.588.

13.507

SALDAÑA DELGADO, Diego; de veinteaños de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Viator; procesado en sumario número 107 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—8.589.

13.508

RUIZ MARTIN, Gracia; hijo de Martín y de María, de diecinueve años de edad, jornalero, natural y vecino de Torrijo de la Cañada, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1950, por el delito de sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Alicante) para ser reducido a prisión.—8.590.

13.509

GARRIDO ROJO, Marcelino; vecino que fué de Linares, O'Donnell, 5; procesado en sumario 24-946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser reducido a prisión.—8.591.

13.510

COLOMER GRAUGES, Amadeo; de cincuenta y ocho años, hijo de José y de Narcisca, soltero, viajante, natural de Campdevanó, domiciliado en Trafalgar, 80, bajos y de esta vecindad; y

ROMERO TARAZONA, Manuel; de cuarenta años, hijo de Antonio y María, casado, natural de Santander y vecino de Barcelona, electricista, domiciliado en Barcelona, Vilamari, 159, principal, segunda; procesados en causa 242-947, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ser reducidos a prisión.—8.592.

13.511

TEJERO VALENTIN, Angel; vecino de Córdoba; procesado en sumario 53-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para ser reducido a prisión.—8.594.

13.512

VEGA MARIN, Juan; de cincuenta y tres años, hijo de Juan y María, casado, fogonero, natural de San Fernando y vecino que fué de Cádiz; procesado en sumario 336-950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.—8.596.

13.513

LEFONARD CASAS, Juan; de sesenta y siete años, soltero, hijo de Antonio y de Rita, natural de Palau de Plegamans y vecino de Barcelona, Telles, 75, que se fugó del Hospital Psiquiátrico de Cádiz; procesado en causa 230-945, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.—8.597.

13.514

VARGAS BLANCO, Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Marcelina, soltero, natural de Madrid y vecino de Algeciras, hotel Garrido; procesado en sumario 36-946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Grazalema para ser reducido a prisión.—8.598.

13.515

CADIZ FLORES, Antonio; de treinta años, hijo de Francisco y de Rosario, soltero, natural de Sevilla, que tuvo su residencia en el barrio de Triana; procesado en sumario 36-946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grazalema para ser reducido a prisión.—8.599.

13.516

MOLINA LOPEZ, Francisco, y Antonio Morillo Blanes; naturales y vecinos de Alicú de Ortega; procesados en sumario 232-950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser reducidos a prisión.—8.600.

13.517

ANDUJAR NULES, Rafael (a) «Pitoto»; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Hellín, que últimamente se encontraba cumpliendo condena en la Prisión Central del Puerto de Santa María, de la cual se fugó el día 4 del pasado mes de julio; procesado en sumario 73-947, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ser reducido a prisión.—8.601.

13.518

GONZALEZ GONZALEZ, Isabel; conocida por Angela, natural de Corrales de Buelna, casada, sus labores, de treinta y dos años, hija de Isabel y de Agapito, domiciliada últimamente en Valencia, paseo de la Pechina; procesada en sumario 78-946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ser reducida a prisión.—8.604.

13.519

BADIA MONTERO, Cristóbal; natural de Valencia, electricista, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Progreso, 270; procesado en sumario 27-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ser reducido a prisión.—8.605.

13.520

REDONDO MARTINEZ, Jesús; natural de Cangas, hijo de Antonio y Manuel, de veintitrés años, soltero, mecánico, que dijo vivir en la Cava Baja, 13; procesado en causa 16-939, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.607.

13.521

PULIDO DOBLADO, Asunción; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Asunción, natural de Madrid, domiciliada en San Dimas, 22; procesada en causa 368-947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ser reducida a prisión.—8.608.

13.522

MARTINEZ RUIZ, María del Carmen; hija de Emilio y de María, de veintiocho años, soltera, paraguera, natural de Vitoria; procesada en sumario 633-949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ser reducida a prisión.—8.609.

13.523

FORNAS PARICIO, Jesús; soltero, mecánico, de treinta y un años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 202 de 1950, por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ser reducido a prisión.—8.614.

13.524

FERNANDEZ ZABALA, Victoriano; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Baracaldo, soltero, minero, de veintiséis

años, domiciliado últimamente en Villareal; procesado en sumario 8-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión.—8.615.

13.525

MARGOT EHRENBERG, Enrique; procesado en sumario 26-950, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para ser reducido a prisión.—8.616.

13.526

CABELLO VAQUERO, Luis; natural de Puente del Arzobispo, casado, ebanista, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, 33, bajos; procesado en sumario 90-946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.—8.617.

13.527

CIRUELOS ALONSO, Felipe; de treinta y cuatro años, hijo de Ignacio y de Filomena, soltero, jornalero, natural de Pineda-Trasmonte y vecino de Burgos, Alfareros, 7; procesado en causa 250-949, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—8.618.

13.528

MARTINEZ MORENO, Felipe; hijo de Antonio y María, de treinta y dos años, natural de Villada, casado, colchonero; y

ALFONSO MARTIN, Ramón; de treinta y un años, casado, dependiente, vecino últimamente en Barcelona, Masnou, 24, evadidos el día 25 de marzo último del Depósito Municipal de Villanueva de la Serena, cuando eran trasladados a la Prisión provincial de Badajoz; procesados en sumario 35-947, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos para ser reducidos a prisión.—8.620.

13.529

VARGAS FLORES, José; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Linares, soltero, gitano, de diecisiete años, tratante, vecino de Linares, barrio de la Zarzuela, calle B, 8, y de Jaén, Peso de la Harina, 3; procesado en sumario 33 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) para ingresar en prisión.—8.438.

13.530

XIMENEZ FARRAS, Rafael; natural y vecino de Barcelona, feriante, de unos treinta y seis años; procesado en causa 301 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para ingresar en prisión.—8.439.

13.531

SEGURA FLORES, José; natural de Cuevas de Almanzora (Almería), casado, trapero, de treinta años, hijo de Federico y de María, vecino de Hospitalet de Llobregat, Aprestadora, 132; procesado en causa 234 de 1949, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—8.440.

13.532

ASENSIO SALES Carmen; de diecinueve años, hija de Francisco y de Manuela, soltera, natural y vecina de Barcelona, ayudante de hiladora, sin instrucción ni antecedentes penales, vecina de Barcelona, Constitución, 60; procesada en sumario 304 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—8.441.

13.533

GARCIA LORENTE, Juan; de treinta años, hijo de Andrés y de María, soltero, natural de Hospitalet (Barcelona) y vecino de Barcelona, Luna, 22, linotipista;

CAYUELA HELLIN, Diego; de treinta años, hijo de José y de Ginesa, soltero, natural de Vélez-Rubio (Almería), vecino de Barcelona, Mediocía, 14;

FERNANDEZ LOSADA, José; de veintinueve años, hijo de Daniel y de Dolores, soltero, natural de Mataró, vecino de Barcelona, Entenza, 6, pescador;

RULL MILA, Salvador; de veinte años, hijo de Salvador y de Dolores, soltero, natural y vecino de Barcelona, Rosellón, 462, y

DOTU PASCUAL, José; de veintitrés años, hijo de Teodoro y de Concepción, soltero, natural y vecino de Barcelona, Arco del Teatro, Pension Valenciana, matarife; procesado en causa 651 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—8442.

FONS QUIROS, Andrés; natural de Palma de Mallorca, soltero, pulidor, de veinte años, hijo de Andrés y de María, vecino de Barcelona, Arco del Teatro, 66; procesado en causa 332 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—8443.

MARTINEZ PALAU, Miguel; natural y vecino de Barcelona, Cid, 12, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Jacinto y de Pilar; procesado en causa 124 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—8444.

ARANA FUENTES, José Ramón; natural de Basauri (Vizcaya), soltero, pescador, de treinta y tres años, hijo de Casimiro y de Dolores, vecino de Barcelona, Almirante Aixada, 5; procesado en causa 65 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—8445.

SULBARBAR BRELL, José; natural de Tarragona, soltero, pescador, de veintiocho años, hijo de José y de Dolores, vecino de Barcelona, Aixada, 5; procesado en causa 65 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—8446.

JIMENEZ HINIESTAS, Isabel; de treinta y seis años, soltera, amancebada con Francisco Fernández (a) «Paco», quincallera ambulante, vecina de Miranda de Ebro, Hornos, 26, y

JIMENEZ HINIESTAS, Rosario; de treinta y un años, soltera, amancebada con Julio Fernández Pérez, quincallera ambulante, vecina de Miranda de Ebro, Hornos, 26; procesadas en sumario 46 de 1949, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3.º Carrión de los Condes para ingresar en prisión.—8447.

PEREZ BORJA, María, natural de León y vecina de Palencia, gitana; y DUVAL, Antonia, natural de León y vecina de Palencia, gitana; procesadas en sumario 42 de 1949, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para ingresar en prisión.—8448.

ALVAREZ VAZQUEZ, Juan; de treinta y ocho años, casado, labrador, vecino de Meréns (Orense); procesado en sumario 50 de 1950, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para ingresar en prisión.—8450.

PIN FERNANDEZ, Higinio; de cuarenta y un años, casado, hijo de José y de Juana, natural de Sama de Langreo, vecino de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 168 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ingresar en prisión.—8451.

GONZALEZ SANCHEZ, Antonio; de veintiocho años, agente comercial, vecino de Madrid, Carretas, 15 ó 18; procesado en causa 261 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para ingresar en prisión.—8454.

ARAGON RUIZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Angeles, casado, natural de Granada, vecino de San Fernando, Herrán, 9; procesado en causa 297 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para ingresar en prisión.—8455.

FONTIVEROS LOBO, Antonio; procesado en causa 234 de 1942, por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8457.

LORENTE CATENA, Ana; procesada en causa 60 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8458.

LOPEZ GUIRADC, Manuela; procesado en causa 73 de 1945, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8459.

MARTINEZ CASAS, Cristóbal; y MOLINO MENDOZA, Fernando; procesados en causa 227 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8460.

BELLO JIMENEZ, Angel; procesado en causa 161 de 1945, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8461.

PATON MADRID Juan; procesado en causa 369 de 1941, por insultos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—8462.

MEJIAS PAREDES, Ginés; vecino de Barcelona, Unión, 7, y de Valencia, Teatón, 12; procesado en sumario 411 de 1948, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos para ingresar en prisión.—8463.

TORRES ALVAREZ, Alvaro; de cuarenta años, casado, carpintero, natural de Madrid, hijo de Julián y de Petra, vecino de Chamartín de la Rosa, Pensamiento, 54; procesado en sumario 48 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—8465.

DAFAUCE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Villaviciosa de Odón, hijo de Manuel y de María, nacido el 2 de abril de 1916, soltero, mecánico, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 148, y de Las Palmas, Antonio Romero, 14, Puerto de la Luz, o carretera del Sur, 5; procesado en sumario 183 de 1947, por fal-

sedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—8466.

RICARD, Jorge; que, con el nombre de George Rikart, dirige la Compañía Teatral Ballet Negros y trabajó en el Teatro Albéniz, de Madrid; procesado en sumario 219 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—8468.

CORNET BULLO Jaime; natural de Bael (Teruel), casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Luis y de Dolores, vecino de Madrid, Carnero, 21; procesado en causa 316 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—8469.

POZUELO RODRIGUEZ, Jesús; de veintinueve años, soltero, hijo de Pedro y de Julia, natural de Brunete y vecino de Madrid, Aguas, 4; procesado en causa 277 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—8472.

REVUELTA GALEA, Angel; de diecinueve años, soltero, hijo de Alfonso y de Carmen, natural y vecino de Madrid, Antonio López, 37; procesado en sumario 157 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—8473.

FORNIELES AVILES, Antonio, alias «Rarra»; de veinticuatro años, casado, del campo, natural y vecino de Montefrío, calle Soñan, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 47 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío para ingresar en prisión.—8477.

BARCO HERNANDEZ, Silvestre; de treinta y siete años, viudo, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hijo de Plácido y de Juliana, guarda particular, vecino de Pozuelo de Alarcón, Colonia Benítez; procesado en sumario 13 de 1950, por tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—8481.

SANCHEZ ZAZO, Braulio; natural y vecino de Talarrubias; procesado en sumario 44 de 1950, por intento de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ingresar en prisión.—8482.

ARES SEOANE, Antonio; de veintisiete años, soltero, estudiante, natural y vecino de Veo (La Coruña); procesado en sumario número 218 de 1950, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ser reducido a prisión. 8693.

FERNANDEZ LOPEZ, Juan; natural de Cambil y vecino de Jaén, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y de Rosa; procesado en sumario número 101 de 1947, que se instruye por evasión en este Juzgado, desglosado dicho procedimiento del 6 de 1945, instruido contra José Torres Centenera al evadirse del destacamento penal de Valdemanco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna para ser reducido a prisión.—8665.